



Resolución Administrativa

N.º 066-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13205

VISTO: El Memorándum N.º421-2023/GRP-430020-13205, de fecha 13 de diciembre de 2023 y Memorándum N.º423-2023/GRP-430020-13205, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitidos por la Unidad de Administración, a través de los cuales se autoriza proyectar la resolución correspondiente al Reconocimiento y pago del reajuste del Decreto de Urgencia N.º090-96 (16%), Decreto de Urgencia N.º073-97 (16%) y Decreto de Urgencia N.º011-99 (16%) en aplicación del DU N.º105-2001 que fija la remuneración básica en S/ 50.00 soles, a partir de setiembre 2001 hasta el 31 de agosto 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Perú, en su artículo 26° establece que "en la relación laboral se debe respetar los siguientes principios: a).- Igualdad de oportunidades, b).- Carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la Ley y c).- Interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma;

Que, el artículo 29 del TUO de la Ley del Proceso Administrativo General, define al procedimiento administrativo como el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N°276 sobre los derechos de los servidores públicos de carrera, establece en su inciso c) percibir la remuneración que corresponda a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que proceda a la Ley en su inciso d) Gozar de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta dos periodos;

Que, debemos indicar que conforme al DS N°028-89-PCM en su artículo 16° establece que "los funcionarios y servidores públicos comprendidos en el presente Decreto Supremo percibirán a partir del ejercicio fiscal 1989 un beneficio adicional por vacaciones equivalente a una remuneración básica, salvo que por norma expresa perciban beneficio similar, en cuyo caso optarán por el que les sea más favorable";

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N°105-2001 fija a partir del 1 de setiembre del 2001 en cincuenta 00/100 nuevos soles la remuneración básica para profesores, profesionales de la salud, docentes universitarios, personal de los centros de salud, miembros de las fuerzas armadas y Policía Nacional, servidores públicos sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, así como a los jubilados comprendidos dentro de los regímenes del Decreto Ley N°19990 y Decreto Ley N°20530;

Que, el Decreto Supremo 196-2001, que dicta normas reglamentarias y complementarias para la aplicación del D.U 105-2001, en su artículo 2°, ha precisado que es aplicable para el personal nombrado y contratado con vínculo laboral con el Estado al 01 de setiembre del 2001, así como, para pensionistas del Decreto Ley 19990 y del Decreto Ley 20530, que tengan en calidad de tal dicha fecha. De igual forma en su artículo 3° del mencionado decreto precisa en su inciso ii) que los ingresos mensuales a razón del vínculo laboral a que se hace referencia en el inciso b), comprende entre otros, las asignaciones, primas, dietas, bonificaciones, bonos, compensaciones en dinero o en especies, racionamiento, movilidad, así como en general, toda retribución permanente y de naturaleza similar que perciba el servidor al 31 de agosto de 2001;

Que, es razonable el Informe Técnico N°1459-2015 SERVIR, de fecha 16 de diciembre de 2005, asimismo, el análisis correspondiente a la petición formulada por el Gobierno Regional de Apurímac, sobre el asunto "Reajuste del Beneficio Adicional de Vacaciones equivalente a una Remuneración Básica", concluye: "El Beneficio Adicional de Vacaciones previsto en el artículo 16° del Decreto Supremo N°018-89-PCM, se calcula en función a la remuneración básica determinada en el Decreto Supremo N°105-2001;



N. FLORES S.



S. NIMA. G.



M. CHANG V.



Resolución Administrativa

N.º 066-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13205

Que, la jefatura del Equipo de Personal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, remite los siguientes Informes Técnicos a la jefatura de la Unidad de Administración, de los servidores nombrados en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la finalidad de solicitar la disponibilidad presupuestal, a fin de continuar con la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y pago de reajuste del 16% del Decreto de urgencia N.º 090-96, Decreto de urgencia N.º 037-97 y Decreto de Urgencia N.º 011-99 en aplicación del Decreto de Urgencia N.º 105-2001, según detalle:

N.º	Documento	Nombres y Apellidos	Monto total	Cargo	DNI
1	Informe Técnico N.º 071-2023/GRP-430020-13205	Santos Núñez Adrianzen	S/ 4,038.45	Trabajador de servicios generales	02666882
		Álvaro Moncayo Gutiérrez	S/ 4,038.45	Médico veterinario	17520904
		María Luisa Mogollón de Lescano	S/ 420.67	Auxiliar asistencial	03316487
		Buenaventura Rivas Chero	S/ 1,093.75	Auxiliar asistencial	03310511
		Violeta Mendoza Huamán	S/ 813.30	Auxiliar asistencial	03366853
		Federico Saavedra Ruiz	S/ 4,038.45	Trabajador de servicios generales	02623129
2	Informe Técnico N.º 072-2023/GRP-430020-13205	Luis Felipe Kianman Silva	S/ 4,038.45	Técnico de enfermería I	02784859
3	Informe Técnico N.º 073-2023/GRP-430020-13205	Marina Graciela Gonzales Infante	S/ 4,038.45	Técnica de enfermería I	03321692
	Informe Técnico N.º 074-2023/GRP-430020-13205	Panchita Chorres Riofrio	S/ 4,038.45	Enfermera	03656010
	Informe Técnico N.º 075-2023/GRP-430020-13205	Frida Rebeca Ruesta Suquilanda	S/ 4,038.45	Enfermera	02795109
6	Informe Técnico N.º 076-2023/GRP-430020-13205	Imac Sumac Carbonel Hernández	S/ 785.25	Especialista en planeamiento I	03367883
7	Informe Técnico N.º 077-2023/GRP-430020-13205	Violeta Esmeralda Juárez Ramírez	S/ 4,038.45	Técnica en Enfermería I	03312879
	Informe Técnico N.º 078-2023/GRP-430020-13205	Sabino Ramírez Ramaycuna	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03308747
9	Informe Técnico N.º 079-2023/GRP-430020-13205	Fidencio García Zeta	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03308140
10	Informe Técnico N.º 080-2023/GRP-430020-13205	Nancy Marcela Benites Carrión	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	02677211
11	Informe Técnico N.º 081-2023/GRP-430020-13205	Ynés Anahí Chuyes Mogollón	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	02642715
	Informe Técnico N.º 082-2023/GRP-430020-13205	Celia Dora Juárez Castillo	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	03369086
	Informe Técnico N.º 083-2023/GRP-430020-13205	Martín Eduardo Feijoo Sernaqué	S/ 4,038.45	Químico Farmacéutico	21520390



M. FLORES





Resolución Administrativa

N.º 066-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13205

14	Informe Técnico N.º 084-2023/GRP- 430020-13205	Mery Rosa Coloma Cruz	S/ 4,038.45	Enfermera	02696835
		Deysi Emperatriz Iturria Yarlequé	S/ 4,038.45	Enfermera	02803709
15	Informe Técnico N.º 085-2023/GRP- 430020-13205	Alicia Vallejos Castillo	S/ 4,038.45	Enfermera	16409524
16	Informe Técnico N.º 086-2023/GRP- 430020-13205	Luis Orlando León Mondragón	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	03352900
17	Informe Técnico N.º 087-2023/GRP- 430020-13205	Ignacio Chiroque Núñez	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	03310739
18	Informe Técnico N.º 088-2023/GRP- 430020-13205	Rosa Elvira Cherras Calle	S/ 4,038.45	Cajera I	32544403
19	Informe Técnico N.º 089-2023/GRP- 430020-13205	Máximo Baca Ramírez	S/ 4,038.45	Asistente Profesional II	03313255
20	Informe Técnico N.º 090-2023/GRP- 430020-13205	Lucy Cruz Chunga Agurto	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	02851432
21	Informe Técnico N.º 091-2023/GRP- 430020-13205	Patricia Rene Calderón Mendocilla	S/ 4,038.45	Enfermera	33592596
22	Informe Técnico N.º 093-2023/GRP- 430020-13205	José de la Rosa Castro Rosales	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03594831
23	Informe Técnico N.º 094-2023/GRP- 430020-13205	Celia Brunilda Angeldonis Farfán	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	02649059
24	Informe Técnico N.º 095-2023/GRP- 430020-13205	José del Carmen Alache Bizueta	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03309001
25	Informe Técnico N.º 096-2023/GRP- 430020-13205	Roxana del Socorro Alama Alzamora	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	03314241
26	Informe Técnico N.º 097-2023/GRP- 430020-13205	Edwin Villar Castillo	S/ 4,038.45	Técnico asistencial por adecuación R.M.421	02775449
27	Informe Técnico N.º 098-2023/GRP- 430020-13205	Laura López Chumacero	S/ 4,038.45	Enfermera	16531402
28	Informe Técnico N.º 099-2023/GRP- 430020-13205	Alberta Gonzáles Infante	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03320512
29	Informe Técnico N.º 100-2023/GRP- 430020-13205	Edelmira Galán Fiestas	S/ 4,038.45	Enfermera	02708560
30	Informe Técnico N.º 101-2023/GRP- 430020-13205	Celina García Córdova	S/ 4,038.45	Técnica en laboratorio I	02821455





Resolución Administrativa

N.º 066-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13205

31	Informe Técnico N.º 102-2023/GRP- 430020-13205	Mirtha Rosana Correa Marcelo	S/ 4,038.45	Técnico asistencial por adecuación R.M.421	32544002
32	Informe Técnico N.º 103-2023/GRP- 430020-13205	Cesar Nolberto García Castillo	S/ 4,038.45	Auxiliar asistencial	03300804
33	Informe Técnico N.º 104-2023/GRP- 430020-13205	Smilsidnia María Gallo Alvarado	S/ 4,038.45	Tecnólogo médico terapia física y rehabilitación	02822694
34	Informe Técnico N.º 107-2023/GRP- 430020-13205	Inés Magdalena Sánchez Sánchez ¹	S/ 4,038.45	Trabajadora social	02840849
35	Informe Técnico N.º 108-2023/GRP- 430020-13205	Ronald Augusto Adrianzen Núñez	S/ 4,038.45	Trabajadora de servicios generales	02789294
36	Informe Técnico N.º 109-2023/GRP- 430020-13205	Dennis Jese López Calle	S/ 84.13	Técnico en enfermería I	03378352
37	Informe Técnico N.º 110-2023/GRP- 430020-13205	Carlos Augusto Bobbio Velasco	S/ 420.67	Técnico en enfermería I	02872788
38	Informe Técnico N.º 111-2023/GRP- 430020-13205	Mirtha Elizabeth Zeta Alama	S/ 4,038.45	Obstetra	03358781
39	Informe Técnico N.º 112-2023/GRP- 430020-13205	Dersy Olivia Córdova Vega	S/ 1,879.00	Enfermera	02867250
40	Informe Técnico N.º 114-2023/GRP- 430020-13205	María Elena Cunya Carmona	S/ 4,038.45	Obstetra	09016446
41	Informe Técnico N.º 115-2023/GRP- 430020-13205	Sonia Aleida Rubio Rubio	S/ 813.30	Enfermera	06445717
42	Informe Técnico N.º 116-2023/GRP- 430020-13205	Alicia Chávez Pacherras	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	02612667
43	Informe Técnico N.º 117-2023/GRP- 430020-13205	Segundo Héctor Bayona García	S/ 4,038.45	Piloto de ambulancia	02842998
44	Informe Técnico N.º 118-2023/GRP- 430020-13205	Martha Milagros Calderón Tintaya	S/ 4,038.45	Obstetra	08953993
45	Informe Técnico N.º 135-2023/GRP- 430020-13205	Gladys Antonieta Castro Díaz	S/ 4,038.45	Nutricionista	17892495
46	Informe Técnico N.º 138-2023/GRP- 430020-13205	Rubén Aristides Arbulu Nieves	S/ 4,038.45	Piloto de ambulancia	02816859
47	Informe Técnico N.º 139-2023/GRP- 430020-13205	María Barbara Ramos Macalupu	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	02846561



N. FLORES





Resolución Administrativa

N.º 066-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13205

48	Informe Técnico N.º 140-2023/GRP-430020-13205	Ebella Estela Romero	S/ 4,038.45	Enfermera	16645244
49	Informe Técnico N.º 141-2023/GRP-430020-13205	Magdalena Paz Saucedo	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	02651581
50	Informe Técnico N.º 144-2023/GRP-430020-13205	José Castillo Calle	S/ 84.13	Auxiliar asistencial	03364460
51	Informe Técnico N.º 146-2023/GRP-430020-13205	Aristóteles Vilela Delfin	S/ 1,093.95	Auxiliar asistencial	03300994

Que, mediante Oficio N.º 1221-2023-GRP/430020-13201, de fecha 01 de diciembre de 2023, remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se solicitó presupuesto por un monto de S/ 184,086.00 soles para pago del reajuste del 16% del Decreto de urgencia N.º 090-96, Decreto de urgencia N.º 037-97 y Decreto de Urgencia N.º 011-99 en aplicación del Decreto de Urgencia N.º 105-2001, para la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas;

Que, por lo tanto, la Unidad de Planeamiento Estratégico a través de la Carta N.º 2014-2023/GRP-430020-13203, de fecha 11 de diciembre de 2023, hace de conocimiento a la Unidad de Administración que se solicitó al Gobierno Regional Piura presupuesto adicional, informando que no existe marco presupuestal, anexando los informes y cuadro de informes detallado;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Reconocimiento y pago del reajuste del Decreto de Urgencia N.º 090-96 (16%), Decreto de Urgencia N.º 073-97 (16%) y Decreto de Urgencia N.º 011-99 (16%) en aplicación del DU N.º 105-2001 que fija la remuneración básica en S/ 50.00 soles, a partir de setiembre 2001 hasta el 31 de agosto 2013, de los servidores nombrados que se detallan en la parte resolutoria;

Que, según la única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1161, dispone la derogación de la ley N.º 27657, del Ministerio de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N.º 090-96, Decreto de Urgencia N.º 073-97 y Decreto de Urgencia N.º 011-99, por el Decreto de Urgencia N.º 105-2001, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Texto Único Ordenado Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Personal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, visación del Responsable de Remuneraciones, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, con la Visación y Aprobación de la Unidad de Administración; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 701-04-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP – CR del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Directoral N.º 036-2023/GOB.REG.PIURA-430020-132001, de fecha 14 de febrero de 2023, en la cual se me DESIGNA el cargo de JEFE/A de Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas,





Resolución Administrativa

N.º 066-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13205

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – RECONOCER, EL PAGO DEL REAJUSTE DEL DECRETO DE URGENCIA N°090-96 (16%). DECRETO DE URGENCIA N°073-97 (16%) Y DECRETO DE URGENCIA N°011-99 (16%), EN APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N°105-2001, A PARTIR DE SETIEMBRE 2001 HASTA AGOSTO 2013, por el monto total de Doscientos cinco mil trescientos setenta y dos con 20/100 soles (S/ 205,372.20), a los servidores que se detallan a continuación:

N.º	Nombres y Apellidos	Monto total	Cargo	DNI	PERIODO
1	Santos Núñez Adrianzen	S/ 4,038.45	Trabajador de servicios generales	02666882	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
2	Álvaro Moncayo Gutiérrez	S/ 4,038.45	Médico veterinario	17520904	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
3	María Luisa Mogollón de Lescano	S/ 420.67	Auxiliar asistencial	03316487	Del 01/06/2012 al 31/08/2013
4	Buenaventura Rivas Chero	S/ 1,093.75	Auxiliar asistencial	03310511	Del 01/06/2010 al 31/08/2013
5	Violeta Mendoza Huamán	S/ 813.30	Auxiliar asistencial	03366853	Del 01/04/2011 al 31/08/2013
6	Federico Saavedra Ruiz	S/ 4,038.45	Trabajador de servicios generales	02623129	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
7	Luis Felipe Kianman Silva	S/ 4,038.45	Técnico de enfermería I	02784859	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
8	Marina Graciela Gonzales Infante	S/ 4,038.45	Técnica de enfermería I	03321692	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
9	Panchita Chorres Riofrio	S/ 4,038.45	Enfermera	03656010	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
10	Frida Rebeca Ruesta Suquilanda	S/ 4,038.45	Enfermera	02795109	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
11	Imac Sumac Carbonel Hernández	S/ 785.25	Especialista en planeamiento I	03367883	Del 01/02/2010 al 31/05/2012
12	Violeta Esmeralda Juárez Ramírez	S/ 4,038.45	Técnica en Enfermería I	03312879	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
13	Sabino Ramírez Ramaycuna	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03308747	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
14	Fidencio García Zeta	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03308140	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
15	Nancy Marcela Benites Carrión	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	02677211	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
16	Ynés Anahí Chuyes Mogollón	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	02642715	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
17	Celia Dora Juárez Castillo	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	03369086	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
18	Martín Eduardo Feijoo Sernaqué	S/ 4,038.45	Químico Farmacéutico	21520390	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
19	Mery Rosa Coloma Cruz	S/ 4,038.45	Enfermera	02696835	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
20	Deysi Emperatriz Iturria Yarlequé	S/ 4,038.45	Enfermera	02803709	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
21	Alicia Vallejos Castillo	S/ 4,038.45	Enfermera	16409524	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
22	Luis Orlando León Mondragón	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	03352900	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
23	Ignacio Chiroque Núñez	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	03310739	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
24	Rosa Elvira Cherras Calle	S/ 4,038.45	Cajera I	32544403	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
25	Máximo Baca Ramírez	S/ 4,038.45	Asistente Profesional II	03313255	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
26	Lucy Cruz Chunga Agurto	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	02851432	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
27	Patricia Rene Calderón Mendocilla	S/ 4,038.45	Enfermera	33592596	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
28	José de la Rosa Castro Rosales	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03594831	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
29	Celia Brunilda Angeldonis Farfán	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	02649059	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
30	José del Carmen Alache Bizueta	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03309001	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
31	Roxana del Socorro Alama Alzamora	S/ 4,038.45	Técnica en enfermería I	03314241	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
32	Edwin Villar Castillo	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	02775449	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
33	Laura López Chumacero	S/ 4,038.45	Enfermera	16531402	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
34	Alberta Gonzáles Infante	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	03320512	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
35	Edelmira Galán Fiestas	S/ 4,038.45	Enfermera	02708560	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
36	Celina García Córdova	S/ 4,038.45	Técnica en laboratorio I	02821455	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
37	Mirtha Rosana Correa Marcelo	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	32544002	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
38	Cesar Nolberto García Castillo	S/ 4,038.45	Auxiliar asistencial	03300804	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
39	Smilsidnia María Gallo Alvarado	S/ 4,038.45	Tecnólogo médico terapia física y rehabilitación	02822694	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
40	Inés Magdalena Sánchez Sánchez	S/ 4,038.45	Trabajadora social	02840849	Del 01/09/2001 al 31/08/2013





Resolución Administrativa

N.º 066-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13205

41	Ronald Augusto Adrianzen Núñez	S/ 4,038.45	Trabajador de servicios generales	02789294	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
42	Dennis Jese López Calle	S/ 84.13	Técnico en enfermería I	03378352	Del 01/06/2013 al 31/08/2013
43	Carlos Augusto Bobbio Velasco	S/ 420.67	Técnico en enfermería I	02872788	Del 01/06/2012 al 31/08/2013
44	Mirtha Elizabeth Zeta Alama	S/ 4,038.45	Obstetra	03358781	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
45	Dersy Olivia Córdova Vega	S/ 1,879.00	Enfermera	02867250	Del 01/02/2008 al 31/08/2013
46	María Elena Cunya Carmona	S/ 4,038.45	Obstetra	09016446	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
47	Sonia Aleida Rubio Rubio	S/ 813.30	Enfermera	06445717	Del 01/04/2011 al 31/08/2013
48	Alicia Chávez Pacherras	S/ 4,038.45	Técnico asistencial	02612667	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
49	Segundo Héctor Bayona García	S/ 4,038.45	Piloto de ambulancia	02842998	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
50	Martha Milagros Calderón Tintaya	S/ 4,038.45	Obstetra	08953993	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
51	Gladys Antonieta Castro Díaz	S/ 4,038.45	Nutricionista	17892495	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
52	Rubén Aristides Arbulu Nieves	S/ 4,038.45	Piloto de ambulancia	02816859	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
53	María Barbara Ramos Macalupu	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	02846561	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
54	Ebella Estela Romero	S/ 4,038.45	Enfermera	16645244	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
55	Magdalena Paz Saucedo	S/ 4,038.45	Técnico en enfermería I	02651581	Del 01/09/2001 al 31/08/2013
56	José Castillo Calle	S/ 84.13	Auxiliar asistencial	03364460	Del 01/06/2013 al 31/08/2013
57	Aristóteles Vilela Delfín	S/ 1,093.95	Auxiliar asistencial	03300994	Del 01/06/2010 al 31/08/2013
TOTAL		S/ 205,372.00			

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento del artículo 1° de la presente resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal, en la específica de gasto correspondiente de la Unidad Ejecutora 404, Hospital de Apoyo I Chulucanas.

ARTÍCULO 3.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de remuneraciones, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas e interesados.



N. FLORES S.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
CPC José Gerardo Machuca Ojavarria
MAT. 07.03961
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



S. NIMA. G.



M. CHANG V.